

Acta nº 92

Comisión de la Comisión de Docencia

El 17 de julio de 2020, siendo las 9 horas en segunda convocatoria, Mediante video-reunión da comienzo la reunión extraordinaria de la Comisión Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud de Granada con los asistentes y el orden del día que se relaciona:

Asistentes

Encarnación Aguilar Ferrándiz

Manuel Ramos Martín

María Serrano Guzmán

Pilar Sánchez Medina

Ana María Núñez Negrillo

Dulce Romero Ayuso

Juan José Fernández Lara

María Teresa Martín Sánchez

Excusan su ausencia

Guillermo Márquez García

Orden del Día:

1.- Informes de la Decana.

2.- Estudio y aprobación si procede de las guías docentes correspondientes a la asignatura Trabajo Fin de Grado curso 2020-2021 de las Titulaciones impartidas en la Facultad.

3.- Aprobación si procede de criterios excepcionales de asignación de horas de tutorización en los certificados de tutor/a docente con motivo del estado de alarma.

4.- Reconocimiento de prácticas externas extracurriculares y de voluntariado en el expediente académico del estudiante de acuerdo con el Plan de Contingencia de la UGR.

5.- Estudio y aprobación si procede de reconocimiento de créditos por actividades solicitadas.

6.- Estudio y aprobación si procede de reconocimiento de materias/asignaturas por estudios Universitarios realizados.

7.- Asuntos de trámite

8.- Ruegos y Preguntas.

9.- Aprobación, si procede del Acta relativa a los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Por agenda de la Decana, preside la reunión La Vicedecana de Ordenación Académica y Calidad Encarnación Aguilar Ferrándiz, quien da la bienvenida a los asistentes, dando comienzo la reunión con el primer punto del orden del día.

1.- Informes de la Decana.

Comisión Mixta:

La Vicedecana informa que hay fijada una reunión para el 24 de junio. Para prepararla el próximo lunes, nos reuniremos con el Vicerrector.

Será compleja porque se están comenzando a recuperar todos los planes de colaboración, los cuales este año están resultando complejos debido al agobio que supone la situación.

En cuanto a las prácticas externas, el decreto publicado por el Gobierno de la Junta de Andalucía y publicado en BOJA, ordena el inicio de las prácticas externas de las distintas titulaciones, en el siguiente curso académico.

Este curso académico se ha retrasado con respecto a otros años, por lo que se induce a que tienen que empezar cuando comienza el curso de la Universidad de Granada. Este hecho implicaría que la reanudación de las prácticas de tercero podría suponer un retraso para el resto de cursos, por lo que en esta reunión se va a solicitar que las prácticas se inicien en septiembre pero cuanto antes. Esto último puede suponer que los alumnos tienen que recuperar aproximadamente 18 días y podría suponer, dependiendo de si tienen una autorización o no, un pequeño retraso en las asignaturas de 4º, aproximadamente de una semana.

En esta reunión previa que vamos a mantener con los Vicerrectorados implicados, vamos a negociar junto con otros argumentos de peso, la revisión de plazos respecto de procedimientos de becas y alteraciones de matrícula entre otros.

Planificación docencia interrumpida:

Desde el Vicedecanato de Ordenación Académica y Calidad se ha llevado a cabo la planificación de las asignaturas de proceso y de adulto. Estas asignaturas son clave en enfermería, donde se ofrecen competencias muy importantes, Para la finalización de estas, es necesario completar un periodo de docencia, y se nos han dado autorización para recuperar ese periodo en las primeras semanas de septiembre. Por lo que junto con otros profesores se ha presentado a los estudiantes la planificación de las asignaturas.

Como ejemplo, citar que en proceso, se ha planificado la finalización de la docencia el 16 de septiembre, dejando el final de esa semana para hacer los exámenes, siempre cumpliendo con la normativa de utilización, limpieza y desinfección de espacios y la disminución de tránsito de estudiantes.

Trabajo fin de grado:

La Vicedecana continúa el apartado de informes explicando a la Comisión que el proceso de depósito, exposición y evaluación de la asignatura Trabajo Fin de Grado está prácticamente concluido, La Vicedecana afirma que se ha mantenido la calidad tanto académica como administra aún en estas circunstancias tan difíciles, por lo que felicita a las Coordinadoras de los grados por el esfuerzo realizado y la dedicación demostrada.

Plan de adaptación de las enseñanzas:

La Vicedecana informa que la elaboración del plan de adaptación de la enseñanza universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha supuesto un trabajo intenso y una labor compleja.

Ha sido presentado a los/as directores/as de los departamentos implicados en la docencia de nuestros títulos para poder tener un feed-back de las posibles especificidades no tenidas en cuenta o las posibles dificultades que podría acarrear la aplicación del plan y que no fuésemos conscientes de ellas.

Este plan va a incluir aspectos que van desde el establecimiento de los flujos (por donde entran los estudiantes) hasta la señalética que debe de haber para poder recordar la higiene de manos. También incluye los porcentajes de ocupación de los espacios.

Estábamos a la espera de saber los porcentajes de ocupación a los que teníamos que cernirnos. Estos porcentajes ya han sido determinados y vienen expresados en la guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia covid para las universidades de Andalucía del curso 20/21. En esta guía queda recogido que el porcentaje es de 50%. Sin embargo, recientemente se ha publicado que en la Universidad de Granada debemos llevar la mascarilla en todo momento, sea el sitio que sea, asegurando en todo momento la seguridad en las prácticas, y en la teoría.

Otra de las medidas que recoge el plan de adaptación es la agrupación estable de los grupos de alumnos. No se puede permutar una vez comience el curso. Incluso se recomienda que el estudiante se sienta siempre en el mismo sitio.

Otro aspecto es, que los estudiantes tienen clases online y prácticas seguidas, por lo que se va a flexibilizar el horario, habilitando distintas zonas, donde ellos podrían estar en aquellos momentos de tránsito. No obstante, existe una zona de reserva, el salón de grados y el SUM, como espacio de tránsito si fuera necesario.

La Vicedecana finaliza el apartado de informes argumentando que estas son las pinceladas más relevantes que incluyen el plan, pero además, se recogen otros matices importantes como es el asunto de la limpieza y la desinfección, aspectos que se irán desgranando y estudiando en las comisiones competentes.

Ha continuación se abre un turno de preguntas.

Juan José Fernández Lara, Administrador del centro, pregunta al respecto de la desinfección, si se va a mantener alguna reunión con las Coordinadoras del Servicio de Conserjería.

La Vicedecana contesta que tiene constancia que ha habido algún profesor que directamente ha conversado con el personal de limpieza sobre la limpieza de las aulas. Este personal ha comentado al profesor que en 30 minutos puede estar el aula dispuesta

La Vicedecana expone sus dudas al respecto y contesta al Administrador que para principios de mayo quisiera programar una reunión para poder hablar de este asunto, ya que, en el caso de los laboratorios, estos requieren una atención un poco más especial en la desinfección.

Aduce que en la guía se recoge como deben de realizarse las desinfecciones.

El Administrador replica a la Vicedecana contestando que llevar las normativas a la realidad no es tan fácil. Hay que relacionar los requisitos con las posibilidades y para ello es necesario reunirnos con las coordinadoras.

La Vicedecana sigue exponiendo que se debe de definir muy bien este tema, ya que dependiendo del aula, se puede tardar más o menos en la desinfección, por lo que esa reunión es fundamental.

Juan José Fernández Lara: “Sí, que todo quede establecido y protocolizado”...”Todo tiene que estar preparado porque no sabemos lo que va a pasar. Y si es necesario comentarle a gerencia que falta personal se hace y que por lómenos quede constancia de ello”.

La Vicedecana determina que se convoquen para la próxima semana una reunión con las Coordinadoras del Servicio de Conserjería.

2.- Estudio y aprobación si procede de las guías docentes correspondientes a la asignatura Trabajo Fin de Grado curso 2020-2021 de las Titulaciones impartidas en la Facultad.

La Vicedecana comienza este punto explicando que cada coordinadora va a puntualizar las novedades con respecto de las guías docentes del curso anterior. La Vicedecana sigue explicando que el escenario más complejo del TFG ha sido el escenario B, pero que nos ha servido de cara a la elaboración de las guías de manera más completa.

Las guías docentes para el curso próximo van a determinar dos escenarios posibles. Escenario A, que es la normalidad adaptada, la cual significa que se harían lo más presencial posible, preservando la distancia de seguridad, y el escenario B que es docencia online.

A continuación, la Vicedecana cede la palabra a la Coordinadora del Grado de Fisioterapia quien expone las novedades de la Guía Docente de la Asignatura Trabajo Fin de Grado (Grado en Fisioterapia),

Pilar Sánchez Medina Coordinadora del Grado de Fisioterapia expone que el primer cambio que se ha realizado ha sido en las características bibliográficas, donde se ha ampliado el número de páginas de la memoria.

Otro cambio ha sido en las alegaciones, por lo que se ha ampliado el procedimiento para ello.

Las notas se harán públicas de acuerdo a las normativas de evaluación y calificación de la universidad de Granada, en un plazo inferior a 10 días. El Coordinador de las asignaturas establecerá unos días y horas para que los estudiantes interesados revisen las hojas de las rúbricas correspondientes a su evaluación con cada uno de los secretarios de las comisiones, así como con el tutor o tutores.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá interponer una reclamación debidamente motivada ante la comisión de reclamaciones y matrículas de honor en un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente de la celebración de la revisión. La reclamación deberá presentarse por escrito en el registro general de la Universidad de Granada o en los registros auxiliares de los centros, dirigida al coordinador del grado. Este último, convocará de nuevos a los miembros de la comisión evaluadora y procederá a revisar de nuevo la rúbrica. La comisión podrá recabar los informes de evaluación que estime pertinentes a los responsables de la asignatura y basará su decisión en los criterios establecidos en la guía docente de la asignatura.

La Vicedecana le solicita a la Coordinadora que se recoja correctamente en la guía y tal y como viene en la normativa de reclamación de los estudiantes, para que no parezca que los estudiantes tienen esa comisión por un lado y por otro lado, se puede solicitar una revisión por tribunal.

Se quiere clarificar de esta manera, porque las revisiones por tribunal, tal y como se refleja en esa normativa, no las tienen pensadas para el trabajo de fin de grado. La normativa pone que la revisión por tribunal, se podrá hacer en los 3 días hábiles de la revisión y se hará tal y como se recoge en el artículo 10. Este artículo pone que esto le corresponde a la directora del departamento y a dos profesores por sorteo. ¿Qué ocurre entonces? Que esto no es una asignatura del departamento, sino una asignatura del centro, con lo cual, nosotros lo que hacemos es establecer un tribunal análogo en cada una de las titulaciones, que siempre toca por sorteo. Por lo que nosotros lo que hemos hecho ha sido simularlo lo más parecido a la revisión por tribunal existente en la normativa.

Pilar Sánchez Medina indica que va a añadir en la Guía lo siguiente: “La Coordinadora del grado convocará a los miembros de la comisión evaluadora compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación”.

En este momento se establece un debate por el procedimiento que se debe de emplear para depositar el trabajo fin de grado, así como solicitar revisiones por tribunal o la consideración de excelencia.

La vicedecana solicita que las revisiones por tribunal se hagan a través de la comisión de reclamaciones. Además, esa solicitud debe hacerse a través de correo electrónico.

Pilar Sánchez indica que si algún estudiante no dispusiera de los medios técnicos para el desarrollo de la evaluación, será comunicado a la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la coordinadora de titulaciones, así como a la Universidad de Granada, la cual, tomará medidas de apoyo al estudiantado, de acuerdo al plan de contingencia.

Ana María Núñez Negrillo tiene la duda de si se tiene que modificar el documento que recoge las medidas de adaptación de la metodología docente, las cuales se han puesto de acuerdo al plan de adaptación de la enseñanza de las autoridades sanitarias por la pandemia de la Universidad de

Granada. En cuanto a estas dudas la vicedecana indica que si la situación cambia, se tendrá que realizar una adenda.

Se procede a la votación aprobándose por unanimidad la guía docente de la asignatura de trabajo de fin de grado de enfermería,

A continuación se aprueba por unanimidad la guía docente de la asignatura de trabajo de fin de grado de fisioterapia

Se procede a una nueva votación aprobándose por unanimidad la guía docente de la asignatura de trabajo de fin de grado de terapia ocupacional del grado de terapia ocupacional.

3.- Aprobación si procede de criterios excepcionales de asignación de horas de tutorización en los certificados de tutor/a docente con motivo del estado de alarma.

La Decana inicia este punto del orden del día realizando un estudio de los criterios de tutorización docente en los certificados de tutor/a docente con el motivo del estado de alarma.

Toma la palabra Dulce Romero Ayuso y manifiesta que en terapia ocupacional, los alumnos que tienen menos horas asignadas en prácticas, se debe a los centros infantiles con baja cobertura de horario. Por lo que en este caso, se ha hecho una división porque no todos los centros son rotativos y la cantidad de prácticas certificadas es más baja.

La Decana refleja que existe un patrón calculado en base a las horas que un profesional realiza en una clínica, y que por lo tanto se debería de poner por analogía tanto para enfermería como para fisioterapia y terapia ocupacional. Además, propone hacer una proporción en función del tiempo y los días de prácticas del alumnado. Por lo que se debe de hacer un recuento del máximo de horas en prácticas en el segundo cuatrimestre (180 horas) y hacer el cómputo del tiempo que han estado los estudiantes en las instituciones sanitarias, viendo así los días correspondientes.

El secretario indica que en la titulación de enfermería, al hacerse por registro de actividades o intervenciones realizadas, se da por hecho que quedan todos los días en prácticas registrados.

Se aprueban por unanimidad el criterio de reducción certificación de horas de tutorización en función del número de horas de prácticas realizadas por los estudiantes.

Fisioterapia 180 horas primer cuatrimestre del 13 de enero al 4 de marzo 32 días.

Terapia Ocupacional 180 horas primer cuatrimestre del 13 de enero al 4 de marzo 32 días.

Enfermería hasta 180 horas.

4.- Reconocimiento de prácticas externas extracurriculares y de voluntariado en el expediente académico del estudiante de acuerdo con el Plan de Contingencia de la UGR.

El plan de contingencia de la UGR en su punto 3 Prácticas externas curriculares y extracurriculares. Establece que se pondrán "...Considerar como actividades formativas que pueden suplir las prácticas curriculares, total o parcialmente según corresponda, los desempeños profesionales, prácticas afines a la titulación realizadas por el estudiante, las actividades de voluntariado, así como la formación complementaria, que garantice la adquisición de las

competencias y resultados del aprendizaje previstos en dichas prácticas. No obstante, para su evaluación será necesario que el estudiante presente una memoria en la que se explicita con detalle las tareas desarrolladas, al margen de los contenidos específicos determinados por los Centros (grados) o Comisiones Académicas (másteres), responsables de dicha evaluación.

En caso de que con esta opción solo se puedan suplir parcialmente estas prácticas, además de la memoria, deberán definirse las actividades formativas complementarias a realizar por los estudiantes para garantizar los resultados de aprendizaje previstos.

La Decana expone que se esperaban solicitudes respecto a estos reconocimientos por lo que se incluyó este punto en el orden del día. Al final no desde secretaría se comunica que no hay solicitudes por lo que no procede.

La Coordinadora del Grado de Terapia Ocupacional explica que una estudiante de movilidad de Chile, que se incorporó tarde a las prácticas y desde la Facultad se tardó también en buscarle un nuevo centro de prácticas, por lo que no llega a completar el número de horas. En este caso a la estudiante no se le pudieron dar por superadas las prácticas porque no había realizado el 75% de las horas de prácticas externas curriculares, y tampoco se acogió a prepararse los casos clínicos.

La estudiante ha realizado un curso de la Universidad de Granada, concretamente de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla y pretende que sea reconocido por prácticas curriculares. La Coordinadora considera que este curso no es convalidable, ya que no se adapta a las competencias pertinentes a las prácticas curriculares.

El Secretario de la Facultad interviene para indicar que ese curso se puede reconocer en todo caso por un determinado número de créditos optativos pero en ningún caso puede ser convalidable por las prácticas externas.

5.- Estudio y aprobación si procede de reconocimiento de créditos por actividades solicitadas.

De acuerdo con el Reglamento para el Reconocimiento de créditos ECTS por enseñanzas universitarias no oficiales en las titulaciones de grado adscritas a la Facultad de Ciencias de la Salud de Granada (Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Salud con fecha 3 de febrero de 2016), la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud acuerda reconocer los cursos, actividades y número de créditos que se relacionan:

Curso “Activismo desde el arte para la justicia social”, organizado por el CICODE, dirigido al alumnado de los grados de esta Facultad. 2 crédito ECTS.

Congreso “XI Congreso internacional virtual de enfermería y fisioterapia”, organizado por la SATSE y FUDEN, dirigido al alumnado de los grados de Enfermería y Fisioterapia de esta Facultad. 1 crédito ECTS.

6.- Estudio y aprobación si procede de reconocimiento de materias/signaturas por estudios Universitarios realizados.

El Secretario explica el motivo por el que se ha incluido este punto. Comienza exponiendo que se trata de aquellos estudiantes que ya tienen una titulación y quieren que esos estudios se le reconozcan en la titulación en la que actualmente se encuentran estudiando ahora. La normativa

actual establece que aquellos estudios que se realicen, pueden estar reconocidos en sus nuevos estudios en la componente de optatividad, módulos concretos de titulaciones distintas a las de origen, los centros harán un listado de los módulos que puedan ofertarse y los enviarán al vicerrectorado con competencias en grado para su publicación en la web al inicio de su titulación.

La normativa es muy clara. Se reconocerán en el componente de optatividad, aquellos módulos completos de titulaciones distintas a las de origen. Entonces los centros harán un listado de aquellos módulos que pueden ofertarse.

María Teresa Martín Sánchez aclara que por otras actividades se reconocerán un máximo de 12 créditos de optatividad. Por lo que la alumna debe de tener un módulo completo para la convalidación de estudios universitarios.

Inmaculada García está de acuerdo en que si una estudiante ha cursado un grado universitario, se le debe de valorar para la convalidación de otro título de nuestra Facultad. En todo caso, sólo habría que poner un límite en que los títulos sean afines.

Continúa explicando de ir confeccionando un histórico de los módulos que se han ido convalidado, pensando como criterio general de que los afines convaliden un 100% y los transversales un 50%.

Manuel Ramos considera que se deberá de establecer un criterio que definirá específicamente cada caso.

De Acuerdo con lo expuesto se acepta que el título del grado de pedagogía, al ser de modo transversal, recogerá el 50% de carga de optatividad.

7.- Asuntos de trámite.

No hay asuntos de trámite.

8.- Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

9.- Aprobación, si procede del Acta relativa a los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lectura y en su caso, aprobación de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Se da lectura a los acuerdos adoptados en esta reunión y se aprueban por unanimidad. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11.40 horas del 17 de julio de 2020.

Vº Bº de la Decana

El Secretario

Fdo.: Inmaculada García García

Fdo.: Manuel Ramos Martín